

f) Idem., con capacidad entre once y veinticinco vehículos ambos inclusive, anualmente: 43.660,- Pts

g) Con capacidad entre veintiséis y cincuenta vehículos ambos inclusive, anualmente: 72.770,- Pts

h) Con capacidad superior a cincuenta vehículos, anualmente: 109.150,- Pts

i) Por la reserva de espacio en la vía pública, para la entrada de cocheras, locales particulares, destinados a alojamiento de vehículos y garajes colectivos, que se utilicen exclusivamente por taxis, grúas y ambulancias, con capacidad para un vehículo, anualmente: 2.790,- Pts

j) Idem., con capacidad para dos o tres vehículos, anualmente: 3.030,- Pts

k) Idem., con capacidad superior a tres vehículos, anualmente: 4.850,- Pts

l) Por la reserva de espacio en la vía pública, para usos diversos, por cada metro lineal y año: 3.030,- Pts

2.— Tarifas por reserva de espacio en la vía pública con horario limitado y determinado en la licencia, constanding expresamente en la placa de autorización, que obligatoriamente deberá estar en la entrada, inferior a ocho horas diarias, pudiéndose fraccionar en dos periodos la limitación, anualmente:

En este caso, las tarifas establecidas en el apartado 1º, experimentarán una reducción del CINCUENTA POR CIENTO.

3.— Tarifas por reserva de espacio con horario limitado y determinado en la licencia, constanding expresamente en la placa de autorización, que obligatoriamente deberá estar en la entrada, entre ocho y doce horas diarias, pudiéndose fraccionar en dos periodos la limitación, anualmente:

En este caso, las tarifas establecidas en el apartado 1º, experimentarán una reducción del TREINTA POR CIENTO.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— VºBº La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación proyecto de obras denominado: "Renovación pista polideportiva en el Bº de Valverde" III.C.8554

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el proyecto denominado RENOVACION PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE VALVERDE redactado por el Arquitecto-Técnico D. Jose María Sáinz Castillo se somete a información pública por el plazo de 15 días pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación del proyecto de obras denominado: "Construcción de viviendas de P.O. en C/ Escultor Daniel en Cervera" III.C.8555

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el proyecto denominado CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE P.O. en C/ Escultor Daniel redactado por el Arquitecto D. Roberto Benés Torrecilla se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación de la memoria de obras denominada: "Ampliación red de aguas para mejora del suministro en las zonas altas del Barrio de Rincón de Olivedo" III.C.8556

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Memoria Técnica denominada AMPLIACION RED DE AGUAS PARA MEJORA DEL SUMINISTRO EN LAS ZONAS ALTAS DEL BARRIO DE RINCON DE OLIVEDO redactado por el Arquitecto-Técnico D Jose Maria Sáinz Castillo se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/93 III.C.8447

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1993, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
Capítulo II.—	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.697.494
Capítulo VI.—	Inversiones reales	3.262.268
TOTAL AUMENTOS		4.959.762

ESTADO DE INGRESOS

A) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Capítulo	Denominación	Pesetas
Capítulo VIII.—	Activos financieros	3.365.888

B) AUMENTO POR APLICACION DE MAYORES INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
Capítulo III.—	Tasas y otros ingresos	1.593.874
TOTAL AUMENTOS		4.959.762

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cordovín, a 4 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8448

El Concejo Abierto de este Municipio, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de junio de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el artículo 151.2 del referido texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. En Corporales a 24 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Pablo Vitores Sierra.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93 III.C.8449

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93, se expone al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no producirse éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Hornos, 3 de Diciembre 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993 III.C.8450

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

f) Idem., con capacidad entre once y veinticinco vehículos ambos inclusive, anualmente: 43.660,- Pts

g) Con capacidad entre veintiséis y cincuenta vehículos ambos inclusive, anualmente: 72.770,- Pts

h) Con capacidad superior a cincuenta vehículos, anualmente: 109.150,- Pts

i) Por la reserva de espacio en la vía pública, para la entrada de cocheras, locales particulares, destinados a alojamiento de vehículos y garajes colectivos, que se utilicen exclusivamente por taxis, grúas y ambulancias, con capacidad para un vehículo, anualmente: 2.790,- Pts

j) Idem., con capacidad para dos o tres vehículos, anualmente: 3.030,- Pts

k) Idem., con capacidad superior a tres vehículos, anualmente: 4.850,- Pts

l) Por la reserva de espacio en la vía pública, para usos diversos, por cada metro lineal y año: 3.030,- Pts

2.— Tarifas por reserva de espacio en la vía pública con horario limitado y determinado en la licencia, constanding expresamente en la placa de autorización, que obligatoriamente deberá estar en la entrada, inferior a ocho horas diarias, pudiéndose fraccionar en dos periodos la limitación, anualmente:

En este caso, las tarifas establecidas en el apartado 1º, experimentarán una reducción del CINCUENTA POR CIENTO.

3.— Tarifas por reserva de espacio con horario limitado y determinado en la licencia, constanding expresamente en la placa de autorización, que obligatoriamente deberá estar en la entrada, entre ocho y doce horas diarias, pudiéndose fraccionar en dos periodos la limitación, anualmente:

En este caso, las tarifas establecidas en el apartado 1º, experimentarán una reducción del TREINTA POR CIENTO.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— VºBº La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación proyecto de obras denominado: "Renovación pista polideportiva en el Bº de Valverde" III.C.8554

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el proyecto denominado RENOVACION PISTA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO DE VALVERDE redactado por el Arquitecto-Técnico D. Jose María Sáinz Castillo se somete a información pública por el plazo de 15 días pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación del proyecto de obras denominado: "Construcción de viviendas de P.O. en C/ Escultor Daniel en Cervera" III.C.8555

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el proyecto denominado CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE P.O. en C/ Escultor Daniel redactado por el Arquitecto D. Roberto Benés Torrecilla se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

Aprobación de la memoria de obras denominada: "Ampliación red de aguas para mejora del suministro en las zonas altas del Barrio de Rincón de Olivedo" III.C.8556

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Memoria Técnica denominada AMPLIACION RED DE AGUAS PARA MEJORA DEL SUMINISTRO EN LAS ZONAS ALTAS DEL BARRIO DE RINCON DE OLIVEDO redactado por el Arquitecto-Técnico D Jose Maria Sáinz Castillo se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Rio Alhama a 14 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/93 III.C.8447

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1993, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
Capítulo II.—	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.697.494
Capítulo VI.—	Inversiones reales	3.262.268
TOTAL AUMENTOS		4.959.762

ESTADO DE INGRESOS

A) CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Capítulo	Denominación	Pesetas
Capítulo VIII.—	Activos financieros	3.365.888

B) AUMENTO POR APLICACION DE MAYORES INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
Capítulo III.—	Tasas y otros ingresos	1.593.874
TOTAL AUMENTOS		4.959.762

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cordovín, a 4 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8448

El Concejo Abierto de este Municipio, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de junio de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el artículo 151.2 del referido texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. En Corporales a 24 de noviembre de 1.993.— El Alcalde, Pablo Vitores Sierra.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93 III.C.8449

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General 1/93, se expone al público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no producirse éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Hornos, 3 de Diciembre 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1993 III.C.8450

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: